

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, miércoles 19 de junio de 2019

Edición N° 20.526



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 591 del 12/06/2019 – M.S.P. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y ADDENDAS. DR. ALVARO RAFAEL KORTSARZ E ING. RODOLFO BARRIENTOS. (VER ANEXO)	7
N° 592 del 12/06/2019 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA RENUNCIA DEL SR. DAVID ALEJANDRO SUFFI, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA PARQUE AUTOMOTOR Y DESIGNA AL SR. FABIO NICOLÁS GARCÍA FARÍAS EN EL MISMO CARGO.	8
N° 593 del 12/06/2019 – M.P.T.y D.S. – COMISIÓN DE SERVICIOS. C.P.N. GUSTAVO MARCELO MOYANO.	8
N° 594 del 12/06/2019 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA A LA C.P.N. SILVINA MARÍA DEL CARMEN CAINELLI, EN EL CARGO DE DIRECTORA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS JUEGOS DE AZAR (EN.RE.J.A.).	9
N° 595 del 12/06/2019 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA AL SR. SERGIO GUSTAVO MENDOZA GARCÍA, EN EL CARGO DE PRESIDENTE DEL ENTE REGULADOR DE LOS JUEGOS DE AZAR (EN.RE.J.A.).	10
N° 596 del 12/06/2019 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA AL DR. MARCELO ALEJANDRO FERRARIS, EN EL CARGO DE DIRECTOR MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS JUEGOS DE AZAR (EN.RE.J.A.).	11

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 401 D del 12/06/2019 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL TEMPORARIO. AGENTE FABIÁN FEDERICO RÍOS.	11
N° 402 D del 12/06/2019 – M.G.D.H.y J. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANTONIA RAMONA QUINTEROS.	12
N° 403 D del 13/06/2019 – M.C.T.y D. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. MARISOL AUDDO GIANOTTI.	13
N° 404 D del 13/06/2019 – M.C.T.y D. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. DIEGO JOSÉ BELMONTE.	13
N° 405 D del 13/06/2019 – M.C.T.y D. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 527/19. ACLARATORIA DE PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRES. TROGLIERO TORRES, FLORENTINA Y POLITANO PINTOS, DARÍO VÍCTOR.	14
N° 406 D del 13/06/2019 – M.C.T.y D. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 395/19. ACLARATORIA DE PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRES. LOHAIZA ALEJANDRO Y RODRÍGUEZ ANTONIO FEDERICO.	15
N° 407 D del 13/06/2019 – M.C.T.y D. – ACLARATORIA DE PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FERNANDO GABRIEL CHOQUE.	15

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 158/19	16
S.P.C. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 157/19	17
CONSORCIO PÚBLICO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS VALLES CALCHAQUÍES – ANIMANÁ – CAFAYATE – SAN CARLOS N° 01/19	17
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS – PAMI – N° 02/2019	18

ADJUDICACIONES SIMPLES

S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 35/19.	19
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 07/2019 ADJUDICACIÓN	19
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 10/19 – ADJUDICACIÓN	19

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 12/19 – ADJUDICACIÓN	20
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
TOMOGRFÍA COMPUTADA S.E. RESOLUCIÓN N° 29/2019 – ADJUDICACIÓN	20
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 03/2019 – ADJUDICACIÓN	21
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
M.P.T. Y D.S. – SECRETARÍA DE ENERGÍA –MATRÍCULA N° 140 – DPTO. LA POMA – EXPTE. N° 302-183710/2018	21
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
SANCHEZ, ELOISA CLAUDIA – EXPTE. N° 21.874/18	24
CORDOBA, RAMÓN – EXPTE. N° 6336/07	24
BARACATT CASAP MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 6480/18	24
CHOROLQUE, ROBERTO FROILAN – EXPTE. N° 6055/17	25
GOMEZ, JUAN CARLOS; ALTAMIRANO, INES ESTHER – EXPTE. N° 5913/17	25
VAN CAUWLAERT, LEOPOLDO – EXPTE. N° 658.274/19	25
LEON, RICARDO GABRIEL – EXPTE. N° 1-655543/19	26
CORONEL, FELIX BENANCIO; MAMANI, LUCIA HERMELINDA – EXPTE. N° 647744/18	26
ALBORNOZ MAGDALENA EUFEMIA – EXPTE. N° 1-629.154/18	27
VILTE, VICTOR ANTONIO – EXPTE. N° 648075/18	27
LÓPEZ, JULIO RODOLFO – EXPTE. N° 658.727/19	27
HERRANDO, DANTE NESTOR – EXPTE. N° 47701/18	28
REMATES JUDICIALES	
POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 607.266/17	28
POR JOSE L. ARGAÑARAZ – JUICIO EXPTE. N° 594203/17	29
POSESIONES VEINTEAÑALES	
FRÍAS SERGIA CORINA C/JULAN JUAN SIMEÓN, APOLINAR ORQUERA ESCOBAR DE VARGAS CELEDONIA CLEDOVIA, ESCOBAR JULAN (O ZULAN) JESUS NATIVIDAD Y OTROS – EXPTE. N° 888/11 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	29
LUNA CLEOFÉ HUMBERTO C/CRUZ DE VALDIVIEZO ROSA Y OTRAS – EXPTE. N° C-008710/13 – SAN SALVADOR DE JUJUY.	30
YAPURA, GUSTAVO ENRIQUE VS. YAPURA, LAZARO Y/O SUS HEREDEROS – EXPTE. EXC. N° 1440/18	31
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ALIAR S.A. – EXPTE N° EXP 554.973/16 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN	31
RODRIGUEZ, SILVINA MARIA DEL VALLE – QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP 666840/19	31
ALANCAY, PAULO CESAR – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP 657343/19	32
FERRUFINO, MIGUEL RICARDO QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP 668231/19	33
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
CIRCULO S.R.L. – EXPTE. N° EXP-6880/19	33

EDICTOS JUDICIALES

SOLIS, JUANA ISABEL C/BAZARIAN, HERNY; DJMALIAN, MARIA INES Y OTROS –EXPTE. N° 31006/13	34
BURKLE, RUTH AIDA C/FAMA CAMPERO, ROBERTO ALEJANDRO; LOPEZ, LUIS ANGEL Y OTROS – EXPTE. N° 554.157/16	34

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PUEYRREDON 1178 S.A.S.	37
LAUJU S.R.L.	38

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

TURISMO LA QUEBRADA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.	40
---	----

AVISOS COMERCIALES

NUTRIAGRO S.R.L.	40
AGROBARI S.A.	41
SOMATRI S.A.	41

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CAMINAR CON VALORES	43
CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO LA POMA.	43
C.R.I.O.S. – CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ORAL PARA SORDOS E HIPOACÚSICOS	43

AVISOS GENERALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA (VER ANEXO)	44
--	----

FE DE ERRATAS

CALIXTO MAMANI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA UNIPERSONAL – EDICIÓN N° 20.521	44
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 18/06/2019	45
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 18/06/2019	45

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 12 de Junio de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 591

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 443/2016–código 323 corresponde 1003

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita aprobar la prórroga de los Contratos de Servicios y sus respectivas Addendas, celebrados entre el Ministerio de Salud Pública, y el doctor ALVARO RAFAEL KORTSARZ y el ingeniero RODOLFO BARRIENTOS, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa n° 2743/2016, se aprobó, bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 6504, el Contrato de Servicios del doctor ALVARO RAFAEL KORTSARZ, por el periodo comprendido entre el 12 de junio de 2016 y hasta el 11 de junio de 2017. Asimismo, se aprobó el Contrato de Servicio del ingeniero RODOLFO BARRIENTOS, con vigencia desde el 12 de agosto de 2016 al 11 de agosto de 2017;

Que el Sr. Director del Centro Regional de Hemoterapia solicita la prórroga de la citada contratación, ello a fin de mantener en funcionamiento y mantener el equipamiento utilizado en el organismo;

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de los citados profesionales;

Que el doctor KORTSARZ y el ingeniero BARRIENTOS, resultan los únicos profesionales habilitados por la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), en toda la Provincia de Salta, para poner en funcionamiento y mantener el equipo irradiador de sangre entera y hemocomponentes enviado por el Ministerio de Salud de la Nación;

Que el Programa Asuntos Legales del Ministerio del rubro y los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678, 20 de la Ley n° 6838 y 20, inciso 2° de la Ley n° 8053 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto n° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 6504, la prórroga del Contrato de Servicios y su respectiva Addenda, que forma parte de la presente, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Rosario Roque Mascarello y el doctor Alvaro Rafael Kortsarz, D.N.I. n° 11.994.687, por el periodo comprendido entre el 12 de junio de 2017 y el 11 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios y su respectiva Addenda, que forma parte de la presente, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Rosario Roque Mascarello y el ingeniero Rodolfo Barrientos, D.N.I. n° 17.354.247, por el periodo comprendido entre el 12 de agosto de 2017 y el 11 de diciembre de 2018.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse a Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

VER ANEXO

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

Fechas de publicación: 19/06/2019
OP N°: SA100031657

SALTA, 12 de Junio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 592
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Parque Automotor dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Fabio Nicolás García Farías para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **DAVID ALEJANDRO SUFFI, D.N.I. N° 21.391.423**, en el cargo de Jefe de Programa Parque Automotor del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente instrumento, dejando sin efecto la Decisión Administrativa N° 1388/18.

ARTICULO 2°.- Designar al señor **FABIO NICOLÁS GARCÍA FARÍAS, D.N.I. N° 27.681.749**, en el cargo de Jefe de Programa Parque Automotor del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable con remuneración de JPDS, a partir de la fecha del presente instrumento, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

Fechas de publicación: 19/06/2019
OP N°: SA100031658

SALTA, 12 de Junio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 593
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la necesidad de servicio producida en la Dirección de Cooperativas y Mutualidades, dependiente de la Dirección General de Empleo, de la Secretaría de Trabajo y Empleo, perteneciente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que ante ello, se solicita la afectación a la Dirección de Cooperativas y Mutualidades del C.P.N. Gustavo Marcelo Moyano, D.N.I. N° 16.735.030, personal de planta

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

permanente del Ente Regulador del Juego de Azar;

Que la mencionada afectación se encuadra en el artículo 81 del Decreto N° 4118/97 el cual dispone que *“Se considera que el agente cumple una misión oficial o comisión de servicios cuando la misma emane del titular del organismo, en cuyo caso podrá justificarse hasta diez días con goce íntegro de haberes, prorrogables, debiendo garantizarse la prestación del servicio. En casos excepcionales debidamente fundados en la naturaleza de la función asignada al agente, se podrá ampliar el máximo admitido, previa emisión del acto administrativo pertinente”*;

Que el artículo 2 del Decreto N° 1457/12 establece que las afectaciones, comisiones de servicios y prestaciones de servicios a título de colaboración de los agentes pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, tendrán vigencia para cada agente a partir del día de su notificación y mientras duren las necesidades de servicios;

Que la afectación del C.P.N. Moyano no vulnera lo dispuesto por el Decreto N° 233/19;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 2° de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios en carácter de colaboración en la Dirección de Cooperativas y Mutualidades, dependiente de la Dirección General de Empleo, de la Secretaría de Trabajo y Empleo, perteneciente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo, del C.P.N. Gustavo Marcelo Moyano, D.N.I. N° 16.735.030, personal de planta permanente del Ente Regulador del Juego de Azar, a partir de la notificación de la presente, mientras subsistan las necesidades de servicio, o hasta el día 10 de diciembre del año 2019, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

Fechas de publicación: 19/06/2019
OP N°: SA100031659

SALTA, 12 de Junio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 594

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO el cumplimiento del plazo establecido por Ley N° 7020 para la designación del Director, miembro del Directorio del Ente Regulador del Juego de Azar (En.Re.J.A.), organismo autárquico dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 141/15; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la C.P.N. Silvina María del Carmen Cainelli para continuar en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar a la C.P.N. SILVINA MARÍA DEL CARMEN CAINELLI, D.N.I. N° 24.149.384, en el cargo de Directora, miembro del Directorio del Ente Regulador de los Juegos de Azar (En.Re.J.A.), con vigencia a partir del día 11 de diciembre del año 2018.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ente Regulador de los Juegos de Azar (En.Re.JA.).

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

Fechas de publicación: 19/06/2019
OP N°: SA100031660

SALTA, 12 de Junio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 595

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO el cumplimiento del plazo establecido por Ley N° 7020 para la designación del Presidente del Ente Regulador del Juego de Azar (En.Re.J.A.), organismo autárquico dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 142/15; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Sergio Gustavo Mendoza García para continuar en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar al Sr. SERGIO GUSTAVO MENDOZA GARCÍA, D.N.I. N° 16.307.054, en el cargo de Presidente del Ente Regulador de los Juegos de Azar (En.Re.J.A.), con vigencia a partir del día 11 de diciembre del año 2018.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ente Regulador de los Juegos de Azar (En.Re.JA.).

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

Fechas de publicación: 19/06/2019

SALTA, 12 de Junio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 596
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO el cumplimiento del plazo establecido por Ley N° 7020 para la designación del Director, miembro del Directorio del Ente Regulador del Juego de Azar (En.Re.J.A.), organismo autárquico dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 140/15; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Marcelo Alejandro Ferraris para continuar en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar al Dr. MARCELO ALEJANDRO FERRARIS, D.N.I. N° 25.571.027, en el cargo de Director miembro del Directorio del Ente Regulador de los Juegos de Azar (En.Re.J.A.), con vigencia a partir del 11 de diciembre de 2018 y con retención del cargo de planta permanente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ente Regulador de los Juegos de Azar (En.Re.JA.).

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

Fechas de publicación: 19/06/2019
OP N°: SA100031662

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 12 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA 401 D
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expediente N° 0030343-130020/2019-0.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Agente Fabián Federico RÍOS presenta su renuncia como personal temporario de la Secretaria de Participación Ciudadana y Relación Institucionales con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

Que el Programa de Recursos y Control de Cargos informa la situación de revista de la citada profesional;

Que en cuanto a la renuncia, dicha posibilidad es una facultad propia del agente, ínsita en la naturaleza de la relación entablada entre las partes;

Que ha tomado la intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Fabián Federico Ríos, DNI N° 30.235.634, como personal temporario Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3: FJ IV, de la Secretaria de Participación Ciudadana y Relación Institucionales con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del 26 de Abril de 2.019.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 19/06/2019
OP N°: SA100031649

SALTA, 12 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA 402 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

EXPEDIENTE N° 0030054-108365/2019-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ANTONIA RAMONA QUINTEROS, D.N.I. N° 5.890.812, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del 01 de Mayo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Resolución Acuerdo Colectivo N° 1277 de fecha 28 de Febrero de 2019, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno, (fs. 06 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2019, la renuncia de la Sra. ANTONIA

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

RAMONA QUINTEROS, D.N.I. N° 5.890.812, al Cargo: Administrativa –Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 1 – N° de Orden: 13, dependiente del Departamento Asociaciones Civiles – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, Decreto N° 1622/17.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. QUINTEROS no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 19/06/2019
OP N°: SA100031650

SALTA, 13 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA 403 D
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
Expediente N° 16-12857/19-2.-

VISTO, la renuncia presentada por la Lic. Marisol Audo Gianotti, DNI N° 26.595.200, a su cargo de planta permanente de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que la renunciante no registra bienes del Estado a su cargo;

Que obra intervención de la Jefa de Recursos Humanos informando que la agente no registra Sumario Administrativo en trámite;

Por ello, con encuadre legal en el Decreto N° 1595/12 y atento lo establecido en el Memorándum 07/12 de la Secretaría de la Función Pública;

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ACEPTAR, con vigencia al 02 de Mayo de 2.019, la renuncia presentada por la Lic. Marisol Audo Gianotti, DNI N° 26.595.200, a su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 19/06/2019
OP N°: SA100031651

SALTA, 13 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA 404 D
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
EXPEDIENTE N 59- 88286/19

VISTO la renuncia del Sr. Diego José Belmonte al cargo de Músico del Grupo de Extensión del Instituto de Música Y Danza, a partir del 1 ° de Abril de 2.01 9; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia obedece a que el agente se ha acogido a los beneficios

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

jubilatorios ordinarios;

Que el mismo no posee bienes públicos a su cargo;

Que el mismo renunció expresamente a la realización del examen de aptitud psicofísico de egreso de la APP;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal de aceptación de renuncia;

Que ha tomado intervención la Dirección General Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales;

Por ello;

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°– ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Diego José Belmonte – D.N.I. N° 8.181.190, al cargo de Músico del Grupo de Extensión del Instituto de Música Y Danza, a partir del 1° de Abril de 2.019; y

ARTÍCULO 2°– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 19/06/2019
OP N°: SA100031652

SALTA, 13 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 405 D
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
Expediente N° 59-67066/19

VISTO la Decisión Administrativa N° 527/19; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se prorrogó la designación de diversas personas y se observa un error en la fecha de inicio de la designación temporaria de los agentes Trogliero Torres, Florentina y Politano Pintos, Darío Víctor;

Que asimismo se consignó erróneamente el apellido de una agente dependiente del Complejo Cultural San Francisco, la Sra. Varela, Silvia Roxana.

Que conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, la corrección del acto administrativo o rectificación, procede cuando el mismo contiene errores materiales que no constituyen extinción o modificación sustancial, manteniendo, en consecuencia sus efectos originarios;

Por ello, y en virtud de las competencias delegadas por el Decreto N° 41/95 y sus modificatorias;

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar establecido que la fecha de inicio de la prórroga de la designación temporaria autorizada por Decisión Administrativa N° 527/19 de la Sra. Trogliero Torres, Florentina D.N.I N° 30.637.086 es a partir del 01/05/2019 y del Sr. Politano Pintos, Darío Víctor D.N.I N° 30.637.368, es a partir del 01/06/2019.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el apellido de la Sra. Silvia Roxana, es Varela.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

Fechas de publicación: 19/06/2019
OP N°: SA100031653

SALTA, 13 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 406 D
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
Expediente N° 347- 47011/2019-1.-

VISTO la Decisión Administrativa N° 395/19; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se prorrogó la designación de diversas personas y se observa un error en la fecha de vencimiento de la designación temporaria de los agentes Lohaiza Alejandro y Rodríguez Antonio Federico;

Que asimismo no correspondía incluir en la prórroga aprobada por Resolución N° 395/19 a la señora Torres López Mayra Gabriela, habida cuenta de que por Resolución N° 244/19 se acepta su renuncia al cargo que detentaba en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos;

Que conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, la corrección del acto administrativo o rectificación, procede cuando el mismo contiene errores materiales que no constituyen extinción o modificación sustancial, manteniendo, en consecuencia sus efectos originarios;

Por ello, y en virtud de las competencias delegadas por el Decreto N° 41/95 y sus modificatorias;

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la fecha de vigencia de la prórroga de la designación temporaria autorizada por Decisión Administrativa N° 395/19 de los señores Lohaiza Alejandro, DNI N° 25.633.871 y del Sr. Rodríguez Antonio Federico, DNI N° 39.689.908, es el 17 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Excluir a la Sra. Torres López Mayra Gabriela, DNI N° 35.049.588 del Anexo de la Decisión Administrativa N° 395/19, por los motivos expuestos en el segundo considerando de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 19/06/2019
OP N°: SA100031654

SALTA, 13 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 407 D
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
Expediente N° 347-98171/19 Cpde. 1

VISTO la Decisión Administrativa N° 395/19; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se prorrogó la designación de diversas personas y se observa un error en la fecha de vencimiento de la designación temporaria del

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

señor Fernando Gabriel Choque;

Que conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, la corrección del acto administrativo o rectificación, procede cuando el mismo contiene errores materiales que no constituyen extinción o modificación sustancial, manteniendo, en consecuencia sus efectos originarios;

Por ello, y en virtud de las competencias delegadas por el Decreto N° 41/95 y sus modificatorias;

**EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la fecha de vigencia de la prórroga de la designación temporaria autorizada por Decisión Administrativa N° 525/19 del señor Fernando Gabriel Choque DNI N° 23.953.513, es el 1° de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 19/06/2019
OP N°: SA100031655

LICITACIONES PÚBLICAS

**S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 158/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FRACCIONADOS HOSPITALARIOS.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-94742/2019-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 28/06/2019 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011477-1 – C.U.I.T. N° 30-70751309-4 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0012 – 00000196

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

Fechas de publicación: 19/06/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100073217

S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 157/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE ALFALFA.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044-17961/2019-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 05/07/2019 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080000963-1 –C.U.I.T. N° 30-99928465-1 del organismo destinatario.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000192

Fechas de publicación: 19/06/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100073192

CONSORCIO PÚBLICO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS VALLES CALCHAQUÍES I – ANIMANÁ
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

PLANTA DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS VALLES CALCHAQUÍES.

El Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Valles Calchaquíes I, invita a participar de la Licitación Pública N° 01/19, Contrato de Locación de Servicio Planta de Separación y Clasificación de RSU Valles Calchaquíes. Ubicación Ruta Nac. N° 40 km 4349 – Animaná – Salta.

Objeto: El objeto es la OPERACIÓN DE LA PLANTA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS, ACORDE A SUS NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS.

Sujetos Convocados: Sociedades Comerciales, Sociedades Unipersonales, Cooperativas, etc.

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

de las localidades de Cafayate, Animaná y San Carlos, en condiciones de contratar en los términos del art. 13 de la Ley N° 8072, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Descripción de la Contratación: La contratación tiene por objeto la operación de la planta de separación de residuos sólidos urbanos del consorcio, desde la descarga hasta la entrega del material descartado en condiciones finales para su disposición final.

Sistema de Ejecución: Por contrato anual, previa solicitud, comparación y elección de proyectos presentados.

Sistema de Contratación: Licitación Pública art. 13 de la Ley N° 8072.

Apertura de Sobres: Lunes 15 de julio del 2019 a las 20:00 horas en la Municipalidad de Cafayate.

Presupuesto Oficial: \$ 690.000,00 (seiscientos noventa mil pesos).

Pliego: Los interesados podrán solicitar los pliegos sin costo mediante la presentación de una nota en la oficina del secretario de la intendencia de la Municipalidad de Cafayate, calle Nuestra Señora del Rosario N° 9, Cafayate, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 de la mañana o solicitando los mismos por mail a la casilla consorciorisu@gmail.com

Sra. Sonia Elizabeth Magno, INTENDENTA

Factura de contado: 0001 – 00001984

Fechas de publicación: 19/06/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100073186

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS – PAMI LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

Llámase a Licitación Pública N° 02/2019 para la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y CONTROL DE PLAGAS, DESTINADO A LA U.G.L XII SALTA Y SUS DEPENDENCIAS, UBICADAS EN LA PROVINCIA DE SALTA POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, CON OPCIÓN A RENOVACIÓN POR HASTA IGUAL PERÍODO.

Expedientes N°: 0620-2018-0007350-2 y 0200-2019-0014647-7

Pliego e Información en: Página de Internet: www.pami.org.ar – Compras UGLs. – Licitación.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consultas y Retiro de Pliego: Hasta tres (3) días hábiles previos al acto de apertura de ofertas, en sede UGL-XII – Cood. Ejecutiva – Compras – piso 1.º, calle Caseros N° 476 y/o Zuviría N° 20 de 08:00 a 14:00 horas – 4.400 – Salta.

Presentación de Ofertas en: Hasta la hora fijada para la apertura de ofertas en sede UGL – XII – Sec. Mesa de Entradas – piso PB, calle Caseros N° 476 – 4.400– Salta.

Lugar de Apertura: Sede UGL – XII – Cood. Ejecutiva – Compras – piso 1.º, calle Caseros N° 476 y Zuviría N° 20, 1.º piso – 4400 – Salta.

Apertura de Sobres: 02/07/2019.

Horas: 11:00

Lic. Nicolas Sivila, DIRECTOR EJECUTIVO – Dra. Josefina Medrano de la Serna,
COORDINADORA EJECUTIVA LOCAL

Factura de contado: 0001 – 00001980

Fechas de publicación: 19/06/2019, 21/06/2019

Importe: \$ 300.00

ADJUDICACIONES SIMPLES

S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 35/19

PASAJES AÉREOS.

Expte. N°: 231-144764/2019.

Fecha de Apertura: 27/06/2019 – Horas 11:00.

Destino: Ministerio de Gobierno.

Consulta y Retiro del Pliego: Lugar: S.A.F. – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf. (0387) – 4324253.

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL.

Valor al cobro: 0012 – 00000195
Fechas de publicación: 19/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073215

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 07/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º: Con el encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 07/19: Adquisición de Baterías – 9 v Nicd/Nimh – recargables para recambio en Detectores de Latidos Fetales según DI N° 4621/19 a la firma: SARAPURA, JORGE (SERVIDOR SATELITAL), por un monto de \$ 9.075,00 (pesos, nueve mil setenta y cinco con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a fondos provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000189
Fechas de publicación: 19/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073184

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 10/2019

Artículo 1.º: Con el encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 10/19 Adquisición de Espejo Bucal para el Servicio de Odontología del Hospital Público Materno Infantil según DI N° 4619/19 a la firma:

VISUP FARM S.R.L., por un monto de \$ 2.250,00 (pesos dos mil doscientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000186
Fechas de publicación: 19/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073159

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 12/19

Artículo 1.º: Con el encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 12/19 Adquisición de Lacosamida 50 mg comprimidos – Paciente sin Obra Social – según DI N° 4619/19 a la firma: FARMACIA SAN FRANCISCO, por un monto de \$ 2.363,62 (pesos dos mil trescientos sesenta y tres con 62/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000186
Fechas de publicación: 19/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073158

CONTRATACIONES ABREVIADAS

TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E. CONTRATACIÓN ABREVIADA ART.º 15 inc. g) e i) – ADJUDICACIÓN

Objeto: Visita Diagnóstico de Falla Resonador Magnetóm C.

Resolución N° 29/2019.

Destino: Tomografía Computada S.E.

Art. 1: Aprobar la siguiente Contratación Directa: a) Contratación Abreviada, artículo 15 inciso g); i) Ley N° 8072. – b) Objeto: Visita diagnóstica de falla para equipo de resonancia. Magnetóm C – c) Destino: Equipo de Tomografía Computada S.E. – d) El monto de la contratación asciende a la suma de \$ 41.600,00 (pesos cuarenta y un mil seiscientos). I.V.A.

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

incluído – e) Proveedor Adjudicado: EXIS-SERVICIOS DE BIOINGENIERÍA de Quiroga Marcelo Rubén – f) Condiciones de Pago: Contado con transferencia bancaria.

Art. 2: Comunicar y archivar.

Cra. Mary Elena Ojeda, COORDINADORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Valor al cobro: 0012 – 00000198
Fechas de publicación: 19/06/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100073220

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 03/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º: Con el encuadre en el artículo 15 inc. C) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica la Contratación Abreviada N° 03/19: Renovación de Servicio de Mantenimiento de Licencias del Producto Genxus, según DI N° 4622/19 a la firma: SYNDEO S.R.L., por un monto de \$ 125.779,50 (pesos ciento veinticinco mil setecientos setenta y nueve con 50/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a fondos provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000189
Fechas de publicación: 19/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073185

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARÍA DE ENERGÍA – EXPTE. N° 302-183710/2018

El Secretario de Energía de la provincia de Salta, actuando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley N° 5348, cita al propietario de la matrícula N° 140 del departamento La Poma, provincia de Salta, o a sus herederos o sucesores para que, dentro del plazo de ocho (8) días de la última publicación de edictos, se presenten en el marco del Expediente N° 302-183710/2018, a fin de hacer valer sus derechos y puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente al proyecto denominado: Ramal de Derivación a Planta Industrial de Mina Tincalayu, presentado por la empresa Bórax Argentina S.A. Dichas personas deberán presentarse, en el horario de 08:00 a 14:00, de lunes a viernes, en calle Santiago del Estero N° 2.291, 3.º piso, oficina 15. Salta, 01 de abril de 2019.

Dr. Marcelo Alejandro Juri, SECRETARIO DE ENERGÍA

Factura de contado: 0001 – 00001963
Fechas de publicación: 18/06/2019, 19/06/2019, 21/06/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100073151

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

La Dra. Olga Z. Sapag, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 1.^a Nominación – Distrito Judicial del Sur – San José de Metán – Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **SANCHEZ, ELOISA CLAUDIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 21.874/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de febrero de 2019.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001991
Fechas de publicación: 19/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073197

La Dra. Olga Z. Sapag, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 1.^a Nominación – Distrito Judicial del Sur – San José de Metán – Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **CORDOBA, RAMÓN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 6336/07**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de abril de 2019.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001990
Fechas de publicación: 19/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073196

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, sito en la calle Coronel Egües Esq. Lamadrid de esta ciudad, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud en autos: **BARACATT CASAP MIGUEL ANGEL – (CAUSANTE) S/SUCESORIO – EXPTE. N° 6480/18**. 1) Ordenar que se cite por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlo valer, con apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza – Dr. Víctor Marcelo Daud – Secretario. S.R.N. Orán, 26 de septiembre de 2018.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

Factura de contado: 0001 – 00001981
Fechas de publicación: 19/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073182

La Dra. Eugenia Fernandez de Ulivarri, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial, 1.^a Nominación, Secretaría N° 2, del Distrito Judicial del Norte, Orán, sito en calle Egües esquina Lamadrid, de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en los autos caratulados: **CHOROLQUE, ROBERTO FROILAN (CAUSANTE) POR SUCESORIO – EXPTE. N° 6055/17**, dispone citar a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de noviembre de 2018. Fdo.: Dra. Eugenia Fernandez de Ulivarri, Jueza – Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.
S.R. de la Nva. Orán, 25 de marzo de 2019.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001979
Fechas de publicación: 19/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073180

La Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial, 1.^a Nominación, Secretaría N° 2, del Distrito Judicial del Norte, Orán, sito en calle Egües esquina Lamadrid, de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en los autos caratulados: **GOMEZ, JUAN CARLOS (CAUSANTE); ALTAMIRANO, INES ESTHER (CAUSANTE) – POR SUCESORIO – EXPTE. N° 5913/17**, dispone citar a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de octubre de 2018. Fdo.: Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, Jueza – Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.
San Ramón de la Nueva Orán, 08 de mayo de 2019.

Dra. Natalia Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001978
Fechas de publicación: 19/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073179

La señora Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10.^a Nominación, Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

autos caratulados: **VAN CAUWLAERT, LEOPOLDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 658.274/19.** Cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 06 de junio de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001975
Fechas de publicación: 19/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073177

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Dr. Tomás L. Mendez Curutchet; Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **LEON, RICARDO GABRIEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 1-655543/19,** ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 03 de mayo de 2019.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000694
Fechas de publicación: 19/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013494

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Distrito Centro – Salta, en los autos caratulados: **CORONEL, FELIX BENANCIO; MAMANI, LUCIA HERMELINDA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 647744/18,** cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).
Salta, 6 de junio de 2019.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000693

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

Fechas de publicación: 19/06/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400013493

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos: **ALBORNOZ MAGDALENA EUFEMIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-629.154/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.).
Salta, 04 de junio de 2019.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001809

Fechas de publicación: 18/06/2019, 19/06/2019, 21/06/2019

Sin cargo

OP N°: 400013481

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **VILTE, VICTOR ANTONIO – SUCESORIO – EXPTE N° 648075/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar 3 (tres) días.
Salta, 29 de mayo de 2019.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000681

Fechas de publicación: 14/06/2019, 18/06/2019, 19/06/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400013477

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.ª Instancia 3.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **LÓPEZ, JULIO RODOLFO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 658.727/19**, que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 30 de mayo de 2019.

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000680
Fechas de publicación: 14/06/2019, 18/06/2019, 19/06/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013476

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: **HERRANDO, DANTE NESTOR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 47701/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 22 de mayo de 2019.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000675
Fechas de publicación: 14/06/2019, 18/06/2019, 19/06/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013471

REMATES JUDICIALES

POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 607.266/17

El día miércoles 19 de junio de 2019 a las 19:00 horas, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, Remataré sin base y al contado: Un automotor m/Ford, tipo rural 5 Ptas., modelo Escosport 1.6 L 4X2 XL plus, año 2011, motor N° R59AB8643359, chasis N° 9BFZE55N8B8643359 – dominio N° JON-933, color gris, con: 13.341 km, DA, AA, estero original, 2 airbag, tapizado sano, 4 llantas metálicas deportivas, auxilio, sin gato, sin llave ruedas, porta equipaje, y en el estado visto en que se encuentra. Exhibición: Los días 18 y 19/06/19 en Av. Monseñor Tavella N° 4.220 (Pussetto Salta S.A.) de 09:00 a 13:00 y 16:30 a 19:30 horas (ver a Carlos Acoria). Condiciones de Pago: Precio de venta más I.V.A. del 10,50 %, más sellado D.G.R. del 1,25 % y honorarios del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Inscripta en la Mun. de Gral. Guemes. Ordena la Dra. María F. Aré Wayar, Jueza en lo C. y C. de 11.ª. Nom. Secr. N° 2 de la Dra. María Pía Molina, en los autos: CORNEJO, BERNARDO AMÉRICO VS. QUINTEROS, LUIS ALBERTO (D.N.I. N° 31.900.786) s/EJEC. DE HONORARIOS – EXPTE. N° 607.266/17. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 días por Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Inf. al Cel. 154-407778 – Tel. 431-4556 – Pje. Neo Machi N° 1.238 (Gorriti al 550) o en San Felipe y Santiago N° 942. – Fdo.: Julio César Tejada M.P. 107.

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00001998

Fechas de publicación: 19/06/2019

Importe: \$ 210.00

OP N°: 100073204

POR JOSE L. ARGANAÑARAZ – JUICIO EXPTE. N° 594203/17

Judicial con base inmueble en Avda. San Martín N° 944/946.

El viernes 21 de junio de 2019 a horas 18:00 en calle Pedernera N° 282, ciudad. Remataré con la base de \$ 12.800 ($\frac{2}{3}$ partes V.F.) el $\frac{1}{3}$ de los derechos y acciones sobre el inmueble identificado como matrícula N° 5009, sección e, parcela 10, manzana 20, del departamento Capital, que le corresponden a la Sra. Merena, Susana Carolina. superficie 12,70 mts. de frente x 26,90 mts. de fondo, según cédula parcelaria. Ubicación: Se encuentra ubicado en Avda. San Martín N° 944/946. Mejoras: En la entrada posee un persiana abanico metálica por lo cual se accede a un salón principal de venta de muebles, el mismo posee techo de chapas y cielorraso de telgopor, piso de cerámico, se conecta luego en un nivel superior donde se exhiben también muebles para la venta, cuenta además con una oficina, un baño y una habitación tipo depósito y posterior a esto un depósito donde se arman los muebles, con piso de mosaicos, en el salón principal existe unas columnas y al fondo una puerta corrediza donde se accede a un galpón donde existen diferentes muebles, posterior a este y a cielo abierto conectado con tres habitaciones en mal estado un baño en desuso, toda la construcción con techo de chapa, pisos de lajas, paredes de material cocido. Posee los servicios de luz, agua y cloacas, sin gas. Ocupantes: Mueblería Casa Mundial. Ordena Sra. Jueza Subrogante Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, correspondiente al EXPTE. N° 594203/17 EN JUICIO CONTRA MERENA, SUSANA CAROLINA – EJECUCIÓN DE HONORARIOS – Cond. Venta: Pago del 30 % del precio, a cuenta del mismo, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la norma citada, mas la comisión de ley 10 % y el sellado de ley D.G.R. 1,25 %, todo en el acto y a cargo del comprador. Dentro los 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. sección depósitos judiciales a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos (art.593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Mart. Argañaraz. Monot. Tel: 4211676.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000679

Fechas de publicación: 14/06/2019, 18/06/2019, 19/06/2019, 21/06/2019

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 400013475

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Eugenia Ulivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Natalia Campoy, en autos caratulados: **FRÍAS SERGIA CORINA C/JULAN JUAN SIMEÓN, APOLINAR ORQUERA ESCOBAR**

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

DE VARGAS CELEDONIA CLEDOVIA, ESCOBAR JULAN (O ZULAN) JESUS NATIVIDAD Y OTROS S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 888/11, cita a los herederos de Yulan Juan Simeón; Apolinar Orquera; Escobar Celedonia; Escobar Lindaura; Escobar Jesus Natividad; Escobar Zulan o Yulan Cledivia y Escobar Zulan o Yulan Fernando, para que, en el término de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.). Publicación por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario.
San Ramón de la Nueva Orán, 30 de abril de 2019.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001969
Fechas de publicación: 18/06/2019, 19/06/2019, 21/06/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100073170

Dr. Jorge Daniel Alsina, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, Vocalía N° 5, en el **EXPTE. N° C-008710/13** caratulado: **ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA LUNA CLEOFÉ HUMBERTO C/CRUZ DE VALDIVIEZO ROSA Y OTRAS**, se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 17 de octubre de 2014...De la demanda interpuesta, córrase traslado a los herederos de la Sra. Rosa Cruz de Valdiviezo; (Suc. Arminda Valdiviezo de Vilte), Sres. Demetrio José Vilte, Martha Esther Vilte de Aramayo, Edgardo Cesar Vilte, Ernesto Jesús Vilte; (Suc. Verania Valdiviezo) Lilian Nelli Martínez, María Elena del Carmen Cazón, Gladis Noemí Martínez, Alicia María Martínez de Bracamonte, Gloria Gladis Paz y Yolanda María del Rosario Paz, en los domicilios denunciado y con las copias respectivas, para que la contesten dentro del término de quince días más dos días hábiles para la última en razón de la distancia, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.C.). Intímase a los accionado para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores providencias y resoluciones, cualquiera fuere su naturaleza, por Ministerio de ley. Notifíquese en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado....Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Jorge Daniel Alsina – Vocal – Ante Mí: Proc. Ana Lía Lorente – Prosecretaria". "San Salvador de Jujuy 06 de septiembre del año 2017. I...II...III...IV...V – Asimismo, notifíquese el traslado de demanda (providencia del 17/10/2014 – fs. 121) con una ampliación de dos días hábiles, plazo que se amplían en razón de la distancia a las Sras. Gladis Paz y Yolanda María del Rosario Paz, mediante edictos, los que se publicarán por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y un diario de la ciudad Salta.VI...VII...VIII...IX...X...– Fdo: Dr. Jorge Daniel Alsina – Vocal – Por Ante mí: Dra. Rocío Gismano – Prosecretaria." Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y un diario de la ciudad de Salta por tres veces en cinco días.

Es Copia, San Salvador de Jujuy, 21 de marzo del año 2019.

Dra. Rocío Gismano, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001907
Fechas de publicación: 12/06/2019, 14/06/2019, 19/06/2019
Importe: \$ 990.00

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Centro Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: **YAPURA, GUSTAVO ENRIQUE VS. YAPURA, LÁZARO Y/O SUS HEREDEROS S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. EXC. N° 1440/18**, cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Procesal), para que en el término de 6 (seis) días, comparezcan los presuntos herederos del Sr. Lázaro Yapura a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Maria Virginia Toranzos – Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea.
Cafayate – Salta, 28 de mayo de 2019.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000687
Fechas de publicación: 18/06/2019, 19/06/2019, 21/06/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013486

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **ALIAR S.A. S/QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 554.973/16**, ordena, hace saber por dos días que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución en los términos del art. 218 de la L.C.Q., habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. El proyecto de distribución se encuentra a disposición de los señores acreedores. Vencido el plazo de diez días sin que se formulen observaciones, será aprobado sin más trámite.
Salta, 11 de junio de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001988
Fechas de publicación: 19/06/2019, 21/06/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100073194

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **RODRIGUEZ, SILVINA MARIA DEL VALLE – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 666840/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 13 de mayo de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 13 de mayo de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Silvina María del Valle Rodríguez,

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

D.N.I. N° 28.071.827, C.U.I.L. N° 27-28071827-6, con domicilio real en barrio Castañares, grupo 198, block H, Dto. 3 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 11 de junio de 2019 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Luis Sebastián Sosa López, D.N.I. N° 24.875.602, matrícula N° 1843, con domicilio real en manzana B, casa N° 19 de barrio Los Pinos II y domicilio procesal en calle Vicente López N° 455, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 10:00 a 12:00 horas, en el citado domicilio procesal. Igualmente **SE HA FIJADO el día 31 de julio de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 16 de septiembre de 2019** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 29 de octubre de 2019** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 11 de junio de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000179
Fechas de publicación: 14/06/2019, 18/06/2019, 19/06/2019, 21/06/2019, 24/06/2019
Importe: \$ 1,280.00
OP N°: 100073119

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **ALANCAY, PAULO CÉSAR – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP –657.343/19**, hace saber que en fecha 6 de junio de 2019 se decretó la quiebra directa del Sr. Paulo César Alancay, D.N.I. N° 28.472.495, C.U.I.L. N° 20-28472495-0, con domicilio real en manzana N° 432 B, lote N° 22, B° La Paz y domicilio procesal en calle General Güemes N° 782, ambos de esta ciudad. Califica la presente Quiebra como Pequeña (art. 288 L.C.Q.). Se ha fijado 13 de junio de 2019 a horas 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha fijado el día **14 de junio de 2019 a horas 10:00** para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. **Intimar** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **Prohibición** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 6 de junio de 2019.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000166
Fechas de publicación: 12/06/2019, 13/06/2019, 14/06/2019, 18/06/2019, 19/06/2019
Importe: \$ 990.00
OP N°: 100073071

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **FERRUFINO, MIGUEL RICARDO –QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 668231/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 21/05/19 en el que se hizo saber que en fecha 21 de mayo de 2019 se decretó la **Quiebra Directa del Sr. Miguel Ricardo Ferrufino**, D.N.I. N° 30.190.505, con domicilio real en Pje. Sidney Tamayo N° 25 de barrio Portezuelo. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 06 de junio de 2019 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la C.P.N. Miriam Graciela Rois, D.N.I. N° 18.417.813, matrícula N° 1232, domiciliado en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 horas en el citado domicilio. Igualmente **se ha fijado el día 8 de agosto de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 24 de setiembre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 7 de noviembre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 6 de junio de 2019.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000165
Fechas de publicación: 12/06/2019, 13/06/2019, 14/06/2019, 18/06/2019, 19/06/2019
Importe: \$ 1,085.00
OP N°: 100073069

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, Jueza (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **CIRCULO S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO–, EXPTE. N° EXP–6880/19**, comunica a los acreedores del concursado que:

- 1) El día 11 de abril de 2016 se declaró abierto el concurso preventivo del Circulo S.R.L. C.U.I.T. N° 30–70830192–9, con domicilio real en calle Coronel Egües N° 187 y con domicilio procesal a todos los efectos legales en calle Joaquín Castellanos N° 234, ambos de la ciudad de Orán.
- 2) Se designo síndico titular al Estudio Lavaque & Asociados, y al C.P.N. Leandro Benjamín Lavaque para los créditos de A.F.I.P., con domicilio en López y Planes N° 1.220 de San Ramón de la Nueva Orán, quien ha fijado horario de atención desde 10:00 a 14:00 horas.
- 3) Se ha fijado como fecha tope el día 28 de junio de 2019, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.250 (10 % SMVM) conforme art. 32 L.C.Q.
- 4) Se ha fijado el día 26 de agosto de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 14 de octubre de 2019 como fecha tope para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 L.C.Q.).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de la provincia

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

de Salta.
San Ramón de la Nueva Orán, 12 de junio de 2019.

Dra. Eugenia F. de Ulivarri, JUEZA

Factura de contado: 0004 – 00000685
Fechas de publicación: 14/06/2019, 18/06/2019, 19/06/2019, 21/06/2019, 24/06/2019
Importe: \$ 2,700.00
OP N°: 400013484

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición de la Sra. Juzgada de Primera Instancia del Trabajo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Constanza Espeche, Jueza, Secretaría (I) a cargo del Dr. Carlos Federico González, sito en Av. Bolivia y Houssay, 2.º piso, 3.º patio D, en autos caratulados, **SOLIS, JUANA ISABEL C/BAZARIAN, HENRY; DJMALIAN, MARIA INES Y OTROS S/ORDINARIO – EXPT. N° 31006/13**, se ha dispuesto notificar al co demandado, Saltra S.A. que se ha dictado la siguiente providencia: Salta, 21 de diciembre de 2017: (...) No habiendo la demandada Saltra S.A. contestado la demanda en tiempo y forma, désele por decaído el derecho dejado de usar, en consecuencia presúmanse como ciertos los hechos expuestos en aquella, salvo prueba en contrario (art. 35 del C.P.L. – 356 inc. 1.º del C.P.C.C.). No habiendo la demandad constituido domicilio procesal, declárese la rebeldía para esta parte y notifíquese las providencias pro Ministerio de Ley (art. 21 C.P.L.). Fdo.: Dr. Hugo Guillermo Di Marco, Secretario. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Carlos Federico González.
Salta, 5 de junio de 2019.

Dr. Carlos Federico González, SECRETARIO (I)

Recibo sin cargo: 100008758
Fechas de publicación: 14/06/2019, 18/06/2019, 19/06/2019, 21/06/2019, 24/06/2019
Sin cargo
OP N°: 100073114

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **BURKLE, RUTH AIDA C/FAMA CAMPERO, ROBERTO ALEJANDRO; LÓPEZ, LUIS ÁNGEL; EMPRESA INCA HUASI; TRAINMET SEGUROS S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 554.157/16**, ordenó la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 145 del C.P.C.C.), citando a los Sres. Luis Ángel López y Roberto A. Fama Campero, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio promovido por la Sra. Burkle, Ruth Aida. (art. 343 C.P.C.C.).
Salta, 29 de mayo de 2019.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

Factura de contado: 0004 – 00000676
Fechas de publicación: 14/06/2019, 18/06/2019, 19/06/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013472

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PUEYRREDÓN 1178 S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 11 de marzo de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada PUEYRREDÓN 1178 S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Sarmiento N° 66 de la ciudad de Salta.

Socios: Néstor Riise, D.N.I. N° 17.582.140, C.U.I.T. N° 20-17582140-7, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de marzo de 1966, profesión ingeniero, estado civil casado con Sara Alicia Gamboni Vittar, D.N.I. N° 22.146.148, con domicilio real en calle Belgrano N° 1.917, ciudad de Salta, provincia de Salta y María Josefina García Ocaña, D.N.I. N° 24.697.667, C.U.I.T. N° 27-24697667-3, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de agosto de 1975, profesión arquitecta, estado civil divorciada de Juan Maria Chiban, D.N.I. N° 23.463.308 según expediente N° 517.924/15 del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, con domicilio real en pasaje Ministro Alvarado N° 161, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 5 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, dentro del país o fuera de él, a las siguientes actividades: A) Constructora: Construcción, reformas, refacción y reparación de edificios residenciales, no residenciales, obras hidráulicas, obras de infraestructura de transportes, de redes eléctricas, de gas, de agua, de telecomunicaciones. Movimiento de suelos y preparación de terrenos. Alquiler de equipos de construcción o demolición. Perforaciones y sondeos. Obras y servicios viales. Provisión de servicios de transportes terrestres de materiales, personal, maquinarias y equipos, nacional e internacional. Provisión de cuadrilla de personal y toda actividad relacionada con la industria de la construcción y todo otro tipo de obra de ingeniería o de arquitectura no especificada precedentemente. Estas obras incluyen todo lo referente al estudio, proyecto, cálculo estructural, dirección técnica y/o ejecución de las mismas, en todas o cualquiera de sus etapas. B) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, intermediación, consignaciones, fraccionamiento, loteo, colonización, alquileres temporarios o permanentes, administración y/o explotación de inmuebles urbanos y/o rurales; actuar como empresa originante en operatorias de créditos hipotecarios otorgados por entidades autorizadas; gestionar y/o promover la creación de consorcios de edificios y en general, toda operación comprendida en la Ley de Propiedad Horizontal. C) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, comercio mayorista y/o minorista, representaciones, consignaciones de servicios y/o productos, materiales, insumos, accesorios, revestimientos, carpintería metálica o de madera, cerramientos de aluminio, madera o vidrio, pinturería, esmaltes y barnices, muebles de cocina, sanitarios, herramientas y maquinarias que tengan relación directa o indirecta con la actividad de decoración o la construcción y el turismo.

Para el cumplimiento de su objeto social en general, la sociedad podrá participar en fideicomisos, dar y/o recibir bienes o derechos transmitidos en fideicomisos, asumir la obligación de ejecutar fideicomisos, cumpliendo el encargo que constituye su finalidad y ejercer todas las acciones, que correspondan en defensa de los bienes fideicomitidos; actuar como fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario de los mismos. Realizar inversiones, invertir libremente en fideicomisos ordinarios o financieros, fondos comunes de inversión, sociedades, sociedades de garantía recíproca, plazos fijos, letras, factoring, bonos nacionales o extranjeros, acciones con o sin cotización, cauciones bursátiles, moneda extranjera o cualquier título o instrumento financiero o derivados. Celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros, contratos de representación, distribución,

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

franquicia, contratos de corresponsalía y contratos de administración de acciones, créditos, obligaciones, valores, certificados de asociaciones y cualquier otro título o documento de cualquier sociedad o persona física o jurídica. Dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas, tales como hipotecas, prendas y finanzas. Se excluyen las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas. Abrir y operar en cuentas bancarias. Realizar y llevar a cabo todo lo necesario para lograr cualquiera de los objetos señalados en este Estatuto Social para proteger y beneficiar a la sociedad. Efectuar cualquier negocio lícito, aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Estatuto Social o en sus reformas. A tales fines, podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones.

Capital: \$ 100.000,00, dividido por 100 acciones ordinarias escriturales de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Néstor Riise, suscribe la cantidad de 60 acciones ordinarias escriturales de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y María Josefina García Ocaña, suscribe la cantidad de 40 acciones ordinarias escriturales de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 25 % en dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo según el tiempo que determinen los socios. Se establece la duración de los cargos en 5 (cinco) años. **Administradores:** Designar como administrador titular a Néstor Riise, D.N.I. N° 17.582.140, con domicilio especial en la sede social, y como administrador suplente a Josefina Ocaña, D.N.I. N° 24.697.667, con domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: La sociedad prescinde el órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

En fecha 13/06/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES

Factura de contado: 0001 – 00001997

Fechas de publicación: 19/06/2019

Importe: \$ 850.00

OP N°: 100073203

LAJU S.R.L.

Fecha de Constitución: 31 de enero de 2019.

Socios: Julio Javier Moreno Buliubasich, D.N.I. N° 31.193.626, C.U.I.T. N° 20-31193626-4, argentino, soltero, de profesión contador público, nacido el 21 de octubre de 1984, de treinta y cuatro años (34) de edad, domiciliado en Joaquín Castellanos N° 780, San Lorenzo, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Marta Inés Buliubasich, D.N.I. N° 11.539.671, C.U.I.T. N° 23-11539671-4, argentina, casada con Julio Aurelio Moreno Ovalle, D.N.I. N° 11.283.032, de profesión comerciante, nacida el 21 de marzo de 1955, de sesenta y cuatro (64) de edad, domiciliada en calle Joaquín Castellanos N° 780, San Lorenzo, de la ciudad de

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

Salta, provincia de Salta.

Denominación: LAUJU S.R.L.

Domicilio Legal: En la jurisdicción de la provincia de Salta. Se fija el domicilio de la sede social en Calle Entre Ríos N° 221, 1.° piso, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la explotación en todas sus formas de limpieza, secado y curtiembre de cueros de animales y elaboración de suelas, y la fabricación, transformación o elaboración de aquellos productos que resulten de su actividad específica. La fabricación y comercialización de productos de todo tipo que incluya entre sus componentes el cuero, sus subproductos o derivados; b) Comerciales: Mediante la compra y venta y/o permuta de en todas sus formas de mercaderías y demás insumos para las operaciones indicadas en este artículo, podrá la sociedad inscribirse como proveedora del estado provincial y/o nacional, con independencia del lugar en el que se desarrollen tales actividades. 2.- Además podrá realizar todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también todos los actos jurídicos a que diere lugar la obtención de los fines para los cuales se constituye, para lo cual la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.00), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Cinco mil setecientos (5.700) cuotas para el Sr. Julio Javier Moreno Buliubasich, que representan un capital de pesos quinientos setenta mil y el 95 % del mismo: y trescientas, (300) cuotas la Sra. Marta Inés Buliubasich, que representa un capital de pesos treinta mil y el 5 % del capital suscripto. Cada cuota otorga derecho a un voto. El capital se integra en este acto con pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) en dinero en efectivo, de los cuales el Sr. Julio Javier Moreno Buliubasich, aporta pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500) y la Sra. Marta Inés Buliubasich, aporta pesos siete mil quinientos (\$ 7.500). El saldo resultante los socios se obligan a integrarlo dentro de los plazos legales.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, quienes se desempeñarán como gerente, por el plazo de duración de la sociedad o hasta que por reunión de socios se disponga su reemplazo. Se designa gerente al señor Julio Javier Moreno Buliubasich, D.N.I. N° 31.193.626, C.U.I.T. N° 20-31193626-4, quien manifiesta que acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Entre Ríos N° 221, 1.° piso de la ciudad de Salta, provincia de Salta. El gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de diez mil (\$ 10.000) pesos en concepto de garantía.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

En fecha 12/06/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0004 – 00000692
Fechas de publicación: 19/06/2019

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

TURISMO LA QUEBRADA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Marcelo Gabriel Yarad, D.N.I. N° 16.128.302, C.U.I.T. N° 23-16128302-9, mayor de edad, casado con Sandra Raquel Gasparini, D.N.I. N° 16.735.184, con domicilio en calle Buenos Aires km 3.5, ruta 51, lote 211, club de campo El Aybal, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, transfiere a Turismo La Quebrada Sociedad por Acciones Simplificada, inscripta ante el Registro Público de Comercio según Expte. N° exp – 35.660/18, con fecha 10 de mayo de 2018, con domicilio en calle Buenos Aires N° 39, local 2 de la ciudad de Salta, el fondo de comercio con nombre de fantasía Turismo La Quebrada, dedicado a prestar servicios vinculados a la gestión de transporte de pasajeros para el turismo y viajes especiales, transporte terrestre, aéreo, nacional o internacional, transporte y logística, y toda operación y comercialización de lo relacionado con tales actividades. Las oposiciones deberán efectuarse en el plazo de ley en el domicilio Pueyrredón N° 363 ante el escribano Simón Dubois, de lunes a viernes de 17:30 a 20:30 horas.

Marcelo Gabriel Yarad

Factura de contado: 0001 – 00001930
Fechas de publicación: 12/06/2019, 13/06/2019, 14/06/2019, 18/06/2019, 19/06/2019
Importe: \$ 2,000.00
OP N°: 100073099

AVISOS COMERCIALES

NUTRIAGRO S.R.L. – DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE

Los socios Daniel Alejandro Nasra, D.N.I. N° 20.877.162 y la Sra. Lara Fabiana Analia, D.N.I. N° 25.110.433, manifiestan que por Acta de reunión de socios de fecha 15/08/2016, se ratificó el cargo de socio gerente ocupado por el Sr. Nasra Daniel Alejandro, D.N.I. N° 20.877.162, por el término de dos ejercicios, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial socio gerente en calle Gral. Güemes N° 1.207, ciudad de Salta, siendo reelegible, pudiendo ser removido por el acuerdo de los socios.

En fecha 08/04/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001992
Fechas de publicación: 19/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073198

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

AGROBARI S.A. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Agrobari S.A., con sede social en finca Los Dálmatas, ruta Juana Azurduy km 50 s/N°, Las Lajitas, provincia de Salta, hace saber que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 32, de fecha 27 de enero de 2015, se ha decidido modificar el artículo noveno del Estatuto Social, el que ha quedado redactado de la siguiente manera: Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por tres años. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente. Este reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de los mismos y resuelve por mayoría de votos presentes, debiéndose contar en todos los casos con el voto favorable del presidente o del vicepresidente. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

En fecha 14/06/19 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001987
Fechas de publicación: 19/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073190

SOMATRI S.A. – DESIGNACIÓN DE DIRECTOR TITULAR Y DIRECTOR SUPLENTE

En Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 del mes de noviembre del año 2018 los accionistas de Somatri S.A., sociedad inscripta al folio 03, asiento N° 3046 del libro N° 12 de sociedades anónimas, resuelven designar al señor Diego Osvaldo Vicente, D.N.I. N° 29.738.148, C.U.I.T. N° 20-29738148-3, y al señor Santiago Osvaldo Vicente, D.N.I. N° 10.676.975, C.U.I.T. N° 20-10676975-4, ambos con domicilio especial constituido en calle Juramento N° 304 de la ciudad de San José de Metán, de la provincia de Salta, para que por tres (3) Ejercicios cumplan las funciones de director titular y director suplente, respectivamente.

En fecha 13/06/19 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001977
Fechas de publicación: 19/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073178

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CAMINAR CON VALORES

En cumplimiento del art. 28 de su Estatuto Social, cita a sus socios para celebrar la **Asamblea General Ordinaria**, el día 13 de julio de 2019 a horas 20:00 en calle Pueyrredón N° 2.898, Salta Capital para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2018.
- 3) Elección y renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 4) Definición del monto de la cuota social.
- 5) Presentación de los programas de impacto social 2019.
- 6) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurridos 60 minutos del horario de cita y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Sra. Andrea Córdoba, PRESIDENTA – Sra. Sofía Quiquinto, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002008

Fechas de publicación: 19/06/2019

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100073222

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO LA POMA

Se cita a los asociados del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico La Poma, a concurrir a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 04 de julio de 2019 a horas 18:00 en la sede de San Martín s/N° Pueblo Nuevo, La Poma, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración del Balance General, Ejercicio 2017, 2018 y primer semestre 2019.
- 2) Elección de la nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, por un mandato de dos años.
- 3) Designación de 2 (dos) asociados presentes para firmar el Acta.
- 4) Aprobación del nuevo valor de la prorrata y presupuesto año 2019.

Sr. Santiago Yapura, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00002001

Fechas de publicación: 19/06/2019

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100073213

CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ORAL PARA SORDOS E HIPOACÚSICOS – C.R.I.O.S.

La Comisión Directiva de Crios (Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

Hipoacúsicos), convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 17 de julio de 2019, a las 08:00 horas, en Tucumán N° 667, sede de la institución,

Orden del Día:

- Lectura y aprobación del Acta.
- Lectura y aprobación de Memoria y Balance General, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

Sra. Silvia Patricia Sánchez Dávalos, PRESIDENTA – Sra. María Eugenia Meregaglia, SECRETARIA – Sra. Teresa Brizzio, TESORERA

Recibo sin cargo: 100008764
Fechas de publicación: 19/06/2019
Sin cargo
OP N°: 100073195

AVISOS GENERALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – INTIMACIÓN A AFILIADOS

**Cr. Osvaldo H. Fassini, PRESIDENTE – Cra. Raquel V. Zarif Martinez, SECRETARIA
VER ANEXO**

Factura de contado: 0001 – 00001994
Fechas de publicación: 19/06/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100073200

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.521 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019

Calixto Mamani Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal
Sección Comercial – Aviso.

- Páginas 43/44 – O.P. N° 100073019

Se omitió agregar, de adenda de instrumento constitutivo de fecha 8 de abril de 2019, el plazo de duración del cargo de los administradores de la sociedad Calixto Mamani Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal, el cual se establece en 5 años.

En fecha 14/06/19 AUTORIZO Edictos.

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES

Factura de contado: 0001 – 00001995
Fechas de publicación: 19/06/2019

Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073201

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 897.865,00
Recaudación del día: 18/06/2019	\$ 3.914,00
Total recaudado a la fecha	\$ 901.779,00

Fechas de publicación: 19/06/2019
Sin cargo
OP N°: 100073228

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 173.570,00
Recaudación del día: 18/06/2019	\$ 1.260,00
Total recaudado a la fecha	\$ 174.830,00

Fechas de publicación: 19/06/2019
Sin cargo
OP N°: 400013500

Edición N° 20.526 – Salta, miércoles 19 de junio de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.